

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 2116 del 29/11/2021, dentro del proceso de EJECUTIVO, a favor de la parte demandante FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (Subrogatario parcial), y a cargo de la parte demandada MAURICIO RODRIGUEZ BERNAL Y C.I. ALUTRADE S.A.S.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$2.396.888.00
TOTAL		\$2.396.888.00

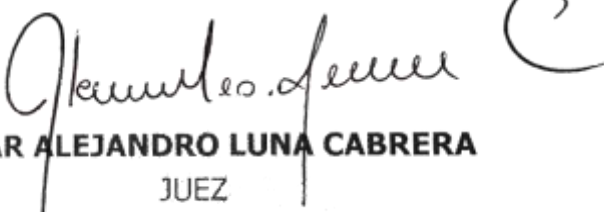
JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
(Subrogatario Parcial).
Demandado: MAURICIO RODRIGUEZ BERNAL Y C.I.
ALUTRADE S.A.S.
Radicación: 760014003008**201900679** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 033

Fecha: MAR.22.2022



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea739d3d381a544c16a910870256eaaaa5aa0eb3fcd2c2a18a9c6ba25fcfed4**

Documento generado en 18/03/2022 04:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>